



Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea  
Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia

Agencia de Evaluación de la Calidad y  
Acreditación del Sistema Universitario Vasco

# **MEMORIA DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES DE GRADO DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VASCO**

**Noviembre 09- Junio 10**

## ÍNDICE

	Págs.
<b>1. CONTEXTO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. PROCESO DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>2.1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO .....</b>	<b>2</b>
<b>2.2. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN.....</b>	<b>2</b>
<b>2.3. PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES A UNIQUAL .....</b>	<b>7</b>
<b>2.4. EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS Y EMISIÓN DE UN INFORME PROVISIONAL .....</b>	<b>8</b>
<b>2.5. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL POR LAS UNIVERSIDADES .....</b>	<b>8</b>
<b>2.6. ELABORACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO Y REMISIÓN DEL MISMO A LAS UNIVERSIDADES Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>3. PERSPECTIVAS DE FUTURO .....</b>	<b>9</b>
<b>ANEXO I: NORMATIVA.....</b>	<b>10</b>

## 1. CONTEXTO

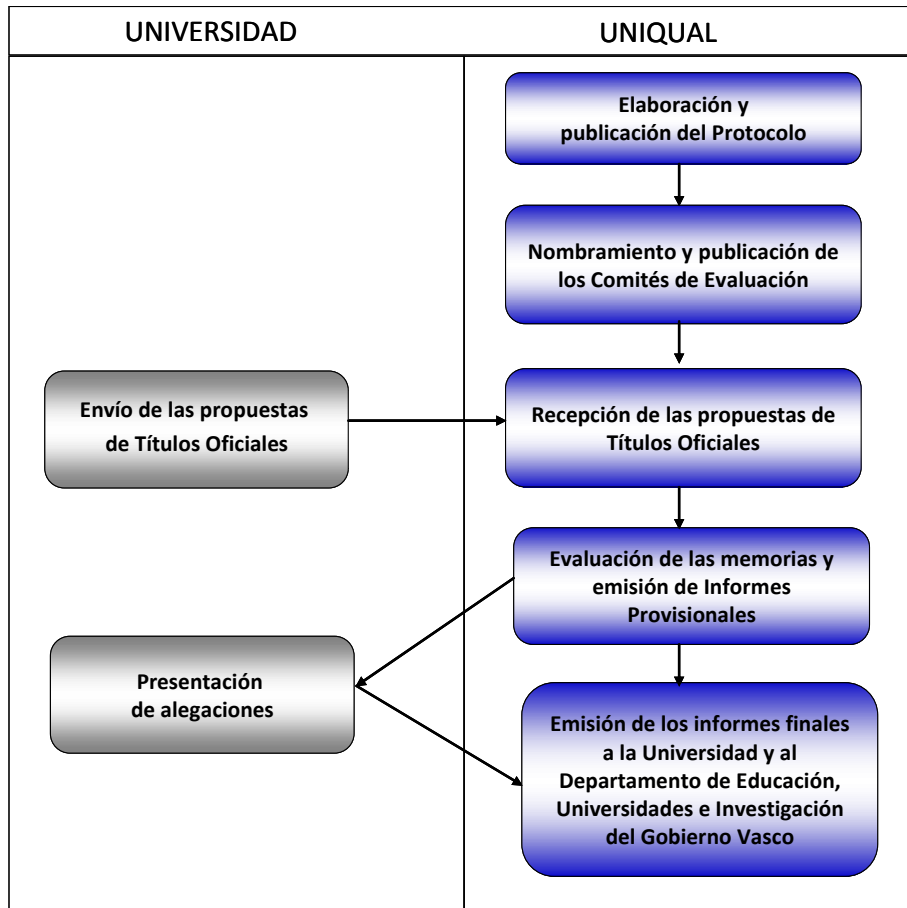
La participación de las universidades españolas en la creación del nuevo Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), supone la elaboración de los nuevos títulos de grado adaptados a los principios que inspiran este proyecto fundamental en la construcción europea.

En esta labor participan el Gobierno español en su labor de impulso a la legislación y de inscripción de los títulos en el nuevo Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), el Gobierno Vasco como responsable de la autorización de las titulaciones, el Consejo de Universidades y ANECA como responsables de la verificación académica de los estudios y UNIQUAL como responsable de la elaboración del informe previo a la autorización que concede el Gobierno Vasco, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 4/2007, en los artículos 48 y 80.3.c) de Ley 3/2004, en los artículos 24, 25 y 26 del R.D. 1393/2007 y el Decreto 11/2009 de la Comunidad Autónoma Vasca.

La Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco en su artículo 48 establece la obligatoriedad de contar con un informe previo de UNIQUAL para la aprobación de nuevos planes de estudio conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanza superior. Posteriormente el Decreto 11/2009, referido a la implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado, concreta el procedimiento y los criterios para la elaboración del citado informe.

## 2. PROCESO DE EVALUACIÓN

El procedimiento para obtener el informe previo de UNIQUAL de los planes de estudios de las universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, se rige por lo establecido en el Decreto 11/2009 y se desarrolla en las siguientes etapas:



### 2.1. ELABORACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL PROTOCOLO.

Teniendo en cuenta el mandato legal citado anteriormente y lo dispuesto en el artículo 80.3.c) de la Ley 3/2004 del Sistema Universitario Vasco y en el artículo 5.b) y 9.d) de los Estatutos de UNIQUAL (Decreto 138/2006 de 27 de junio) la Agencia elaboró y publicó el Protocolo para la emisión del informe previo de los Planes de Estudio de Titulaciones de Grado del Sistema Universitario Vasco (BOPV de 4 de diciembre de 2009).

### 2.2. SELECCIÓN, NOMBRAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN.

Los estatutos de UNIQUAL (Decreto 138/2006, de 27 de junio) establecen que para el ejercicio de sus funciones UNIQUAL recabará el asesoramiento de la comunidad científica, a través de los Comités de Evaluación que se crearán por campos de conocimiento o especialidades o en función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar. El Comité de Evaluación para la emisión de informes previos de los planes de estudio ha estado compuesto por expertos/as de reconocido prestigio en el ámbito de conocimiento a evaluar.

Los estatutos de UNIQUAL disponen que los Comités de Evaluación deben estar compuestos por siete miembros que serán nombrados por la Director de UNIQUAL, a propuesta de la Comisión de Expertos, entre profesorado doctor de la comunidad científica internacional. No obstante, al menos tres de los/as expertos/as designados/as deberán pertenecer al sistema universitario vasco.

Asimismo y, a los efectos del artículo 3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se procuró que los dos sexos estuvieran representados en al menos el 40% en cada Comité de Evaluación.

En función de las especificidades del proceso de evaluación a desarrollar y del Catálogo de Áreas de Conocimiento aprobado por Acuerdo del Consejo de Administración de UNIQUAL, y siempre de conformidad con lo establecido en los propios estatutos de la Agencia, se constituyeron los Comités de Evaluación vinculados a los grandes campos científicos:

- 1) Ciencias.
- 2) Ciencias de la Salud.
- 3) Arquitectura e Ingeniería.
- 4) Ciencias Sociales y Jurídicas.
- 5) Artes y Humanidades.

En función del volumen de títulos a evaluar y de la diversidad temática los comités contaron con asesores académicos nombrados por el Director UNIQUAL a petición de los comités, entre personal docente e investigador que reunían las mismas condiciones que los miembros titulares del Comité. En los casos en que los comités lo estimaban necesario también se contó con asesores elegidos entre profesionales de reconocido prestigio del ámbito al que se refería el título que evaluaron preferentemente las cuestiones relativas a la justificación del título, las competencias del mismo, al contenido de las enseñanzas, a la adecuación del profesorado y al sistema interno de garantía de calidad.

A continuación se detalla la lista de miembros de los Comités de evaluación (BOPV de 1 de marzo de 2010):

<b>COMITÉ DE CIENCIAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Luis Vega González	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Análisis Matemático
Julio Ernesto Abalde	Profesor Titular	Universidade da Coruña	Microbiología
M <sup>a</sup> del Carmen Arévalo	Profesora Titular	Universidad de la Laguna	Química Física
M <sup>a</sup> Luisa Calvo	Catedrática de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Óptica
Luis Ángel Fernández	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Química Analítica
Manuel Prieto	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo	Cristalografía y Mineralogía
Ana Rallo	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Zoología

<b>COMITÉ DE CIENCIAS DE LA SALUD</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
M <sup>a</sup> Dolores Boyano	Profesora Titular	UPV/EHU	Medicina
M <sup>a</sup> Pilar Gómez Serranillos	Profesora Titular	Universidad Complutense de Madrid	Farmacia, Farmacología
Tomás Hermenegildo González	Profesor Titular	Universidad de la Laguna	Anatomía y Embriología Humana
Susana Gorbeña	Profesora Titular	Universidad de Deusto	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico
Enrique Molinero	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Medicina
Gerardo Pisabarro de Lucas	Catedrático de Universidad	Universidad Pública de Navarra	Microbiología
Ana González Pinto	Profesora Titular	UPV/EHU	Psiquiatría

<b>COMITÉ DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Rafael Avilés	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Ingeniería Mecánica
Luis Basañez	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña	Ingeniería de Sistemas y Automática
Jaime Domínguez	Catedrático de Universidad	Universidad de Sevilla	Ingeniería Mecánica
Víctor Echevarría	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Ingeniería de Sistemas y Automática
Emilio Eguía	Catedrático de Universidad	Universidad de Cantabria	Construcciones Navales
Arturo Romero	Catedrático de Universidad	Universidad Complutense de Madrid	Ingeniería Química
José Javier Dolado	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Lenguajes y Sistemas Informáticos
<b>Asesor/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Antonio Aguado de Cea	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña	Ingeniería de la Construcción
Ricardo Castroviejo	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Madrid	Prospección e Investigación Minera
Rogelio de la Vega	Profesor Titular	Universidad Politécnica de Madrid	Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría
Carlos Ángel Pérez	Profesor Titular	Universidad de Cantabria	Ciencias y Técnicas de la Navegación
Joaquín Sabaté	Catedrático de Universidad	Universidad Politécnica de Cataluña	Urbanística y Ordenación del Territorio
María Ribera Sancho	Profesora Titular	Universidad Politécnica de Cataluña	Lenguajes y Sistemas Informáticos

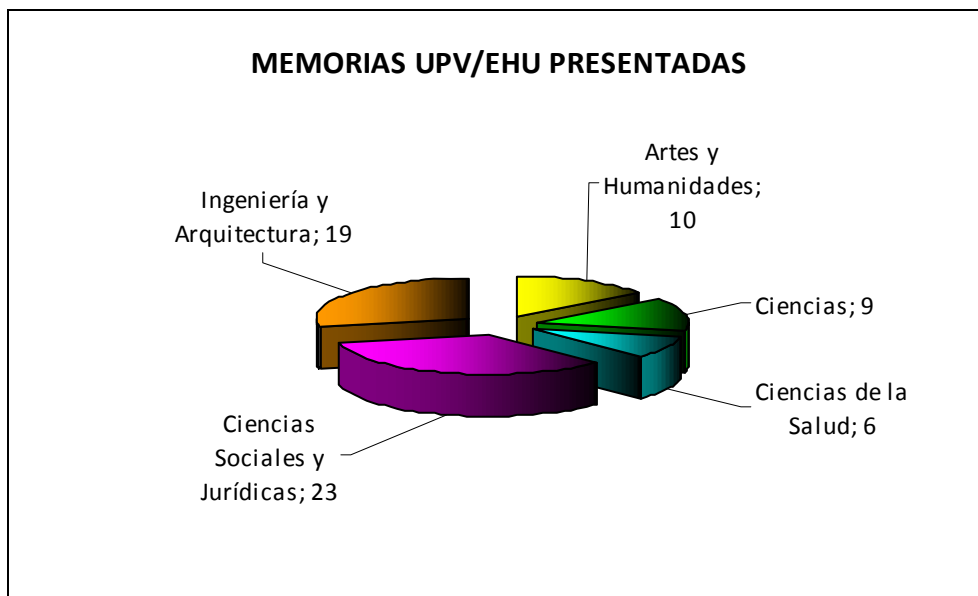
<b>COMITÉ DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
M <sup>a</sup> Concepción Medrano	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Psicología Evolutiva y de la Educación
Javier Díaz Noci	Profesor Titular	Universitat Pompeu Fabra	Periodismo
Teresa González de la Fe	Catedrática de Universidad	Universidad de la Laguna	Sociología
Aurelia Modrego	Profesora Titular	Universidad Carlos III de Madrid	Economía Aplicada
Patricio Pérez	Profesor Titular	Universidad de Cantabria	Economía Aplicada
José Luis San Fabián	Profesor Titular	Universidad de Oviedo	Didáctica y Organización Escolar
Jon Arrieta	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Historia del Derecho y de las Instituciones
<b>Asesor/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Javier Coterón	Profesor Titular	Universidad Politécnica de Madrid	Educación Física y Deportiva
Carlos Manuel	Profesor Titular	Universidad Carlos III de Madrid	Análisis Geográfico Regional
Rafael Mencia	Profesional	----	---
José Manuel Montes	Profesor Titular	Universidad de Oviedo	Organización de Empresas
Joan Josep Pujadas	Catedrático de Universidad	Universitat Rovira i Virgili	Antropología Social
Javier Sampedro	Profesor Titular	Universidad Politécnica de Madrid	Educación Física y Deportiva
Camilo José Vázquez	Catedrático de Universidad	Universidad de Oviedo	Organización de Empresas



<b>COMITÉ DE ARTES Y HUMANIDADES</b>			
<b>Evaluador/a</b>	<b>Categoría</b>	<b>Universidad</b>	<b>Área de conocimiento</b>
Nicanor Ursua	Catedrático de Universidad	UPV/EHU	Filosofía
Andoni Barreña	Profesor Titular	Universidad de Salamanca	Filología Vasca
M <sup>a</sup> Teresa Escohotado	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Pintura
Carmen Fernández	Titular de Universidad	Universidad de Salamanca	Lingüística General
María Lozano	Catedrática de Universidad	Universidad Autónoma de Madrid	Filología Inglesa
Manuel Redero	Catedrático de Universidad	Universidad de Salamanca	Historia Contemporánea
Dulce Ocón	Catedrática de Universidad	UPV/EHU	Historia del Arte

### 2.3. PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS POR PARTE DE LAS UNIVERSIDADES A UNIQUAL.

El 10 de noviembre del 2009 se recibieron 89 memorias de la UPV/EHU correspondientes a los diferentes planes de estudios. A lo largo del proceso, UNIQUAL solicitó una única memoria por titulación y la UPV/EHU retiró 4 memorias y volvieron a presentar 3 quedando un total de 67 memorias para evaluar.



#### 2.4. EVALUACIÓN DE LAS MEMORIAS Y EMISIÓN DE UN INFORME PROVISIONAL.

A lo largo de los meses de marzo y abril fueron remitidos a la Universidad los informes provisionales de las memorias presentadas en noviembre del 2009. En junio se remitieron los informes provisionales de aquellas memorias que fueron retiradas y nuevamente presentadas por la UPV/EHU.

De las 67 memorias presentadas, 63 (94%) obtuvieron un informe provisional favorable condicionado donde se indicaban los aspectos necesarios que se deberían modificar y recomendaciones con el fin de obtener un informe final favorable y 4 memorias obtuvieron informe desfavorable donde se indicaban los cambios sustanciales que se requerían para la obtención de un informe favorable.

Resultados por Rama de Conocimiento de Informes Provisional

RAMA CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	FAVORABLES CONDICIONADOS	DESFAVORABLES
Artes y Humanidades	10	10 (100%)	0
Ciencias	9	9 (100%)	0
Ciencias de la Salud	6	6 (100%)	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	23	23 (100%)	0
Ingeniería y Arquitectura	19	15 (79%)	4
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>63 (94%)</b>	<b>4</b>

#### 2.5. PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL POR LAS UNIVERSIDADES.

A lo largo de los meses de abril y junio la UPV/EHU presentó las alegaciones a los informes provisionales. El plazo establecido para la finalización del proceso (6 meses) se amplió tras la petición de la UPV/EHU de unos plazos más flexibles a la vista del contenido de dichos informes y a que se debía contar con la participación de los centros y a que los días hábiles de trabajo se veían reducidos por el periodo de vacaciones de Semana Santa.

#### 2.6. ELABORACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO Y REMISIÓN DEL MISMO A LAS UNIVERSIDADES Y AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN.

A lo largo de los meses de mayo y junio UNIQVAL remitió a la Universidad y al Departamento de Educación, Universidades e Investigación los informes definitivos. De las 67 memorias presentadas 65 (95%) obtuvieron un informe final favorable con observaciones donde se indicaban los aspectos que serán objeto específico de atención en futuras revisiones del Título y en el procedimiento de seguimiento previsto en el apartado 4 del artículo 27 del Real

Decreto 1393/2007 modificado por el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, y en el apartado 4 del artículo 17 del Decreto 11/2009. 2 de las memorias presentadas obtuvieron un informe desfavorable ya que las alegaciones presentadas por la universidad no subsanaron suficientemente las deficiencias halladas en la propuesta inicial.

Resultados por Rama de Conocimiento de Informes Finales

RAMA CONOCIMIENTO	PRESENTADOS	FAVORABLES CON OBSERVACIONES	DESFAVORABLES
Artes y Humanidades	10	10 (100%)	0
Ciencias	9	9 (100%)	0
Ciencias de la Salud	6	6 (100%)	0
Ciencias Sociales y Jurídicas	23	23 (100%)	0
Ingeniería y Arquitectura	19	17 (89%)	2
<b>TOTALES</b>	<b>67</b>	<b>65 (97%)</b>	<b>2</b>

### 3. PRESPECTIVAS DE FUTURO

De acuerdo al artículo 27 del RD 861/2010 y artículo 17 apartado 4 del Decreto 11/2009, UNIQUAL hará un seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado registradas de todas las Universidades con sede social en la Comunidad Autónoma del País Vasco, hasta el momento en que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación.

Los propósitos del seguimiento de los títulos universitarios oficiales de UNIQUAL serán:

- Asegurar la ejecución efectiva de las enseñanzas conforme a lo recogido en el plan de estudios del título implantado, tal y como consta en el RUCT junto con las modificaciones aprobadas por el Consejo de Universidades y autorizadas.
- Asegurar la disponibilidad pública de la información pertinente y relevante a los diferentes agentes de interés del sistema universitario.
- Detectar posibles deficiencias en el desarrollo efectivo de las enseñanzas y analizar las acciones realizadas para su subsanación.
- Aportar recomendaciones y/o sugerencias de mejora en el transcurso de la implantación del plan de estudios.

- Identificar buenas prácticas para su difusión en el marco del sistema universitario.

#### ANEXO I: NORMATIVA

- [REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [DECRETO 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.](#)
- [REAL DECRETO 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.](#)
- [LEY ORGÁNICA 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.](#)
- [LEY 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [DECRETO 138/2006, de 27 de junio, por el que se aprueban los estatutos de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco.](#)
- [RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2009, del Director de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se da publicidad al Protocolo para la emisión de informe previo de Unigual de los planes de estudio de titulaciones de grado del Sistema Universitario Vasco aprobado por el Consejo de Administración de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, el 2 de noviembre de 2009.](#)
- [RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2009, del Director de Unigual Euskal Unibertsitate Sistemaren Kalitatea Ebaluatu eta Egiaztatzeko Agentzia-Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco, por la que se nombran los integrantes de los Comités de Evaluación de titulaciones de Grado.](#)